

BASES DE LA CONVOCATORIA DE LOS PROGRAMAS COL-LAB DE PRE-ACELERACIÓN Y ACELERACIÓN 2019

1.- Principal objetivo de los programas Col·lab: Pre-aceleración y Aceleración

El programa Col·lab de Pre-aceleración tiene como finalidad el apoyo a aquellas iniciativas emprendedoras que están en una fase inicial o de idea y se encuentran buscando la validación y el refuerzo de su modelo de negocio.

El programa Col·lab de Aceleración tiene como objetivo ofrecer soporte a aquellos proyectos emprendedores que, tras haber validado su modelo de negocio, están a punto de iniciar su fase de comercialización o llevan sólo unos meses comercializando su producto o servicio.

2.- Quién puede participar en los programas Col·lab

Los programas de promoción del emprendimiento innovador puestos en marcha desde el Col·lab de LAS NAVES podrán ser seguidos por cualquier tipo de persona física (mayores de 18 años, a título personal, o autónomos) o jurídica (cooperativas, SLs, empresas de inserción, comunidades de bienes, asociaciones, etc.).

También se podrán beneficiar de estos programas personas intraempreedoras, tanto del sector público como del privado.

3.- Periodo de convocatoria pública

Para poder acceder a estos programas de fomento del emprendimiento innovador, es necesario superar un proceso de selección, llevado a cabo por un jurado profesional, tras un periodo de convocatoria pública de recepción de solicitudes que estará abierto entre las 00:00 del día 2 de septiembre de 2019 hasta las 23:59 del día 29 de septiembre de 2019.

4.- Áreas preferentes

Las áreas que se potenciarán desde los programas Col·lab de Pre-aceleración y Aceleración de forma preferente serán las siguientes:

- A. Movilidad, transporte y accesibilidad universal.
- B. Alimentación y consumo saludable, responsable y de proximidad.
- C. Eficiencia energética, energías renovables y lucha contra la pobreza energética.
- D. Salud y envejecimiento activo.
- E. Economía Circular y sostenibilidad.
- F. Seguridad y atención ante emergencias.
- G. Dependencia y economía de los cuidados.
- H. Inclusión social y laboral de colectivos desfavorecidos.

Asimismo, podrán entrar en los procesos de selección de los diferentes programas de apoyo al emprendimiento puestos en marcha desde el Col·lab aquellos proyectos enmarcados en ámbitos no señalados anteriormente, siempre que identifiquen de forma clara una necesidad social y urbana de la Ciudad de València que pretendan resolver, así como la urgencia de la misma.

Dado que los programas Col·lab están focalizados en el fomento de la innovación social y urbana, los proyectos emprendedores -además de resolver un reto de la ciudadanía o del entorno-, deberán introducir métodos nuevos o significativamente mejorados que incluyan:

- cambios significativos en técnicas y formas de producción o prestación de servicios
- la aplicación de nuevos sistemas organizativos o eliminación de ineficiencias en los canales de distribución
- procedimientos disruptivos destinados a resolver los nuevos retos surgidos en entornos rurales y urbanos

5.- Pasos para participar en el proceso de selección

Para presentar un proyecto mediante convocatoria pública se deben seguir los siguientes pasos:

1. Cumplimentar el **formulario de aplicación** a los programas de Pre-aceleración y Aceleración que se podrá encontrar en la página web de LAS NAVES [www.lasnaves.com].
2. En una de las secciones del formulario de aplicación se deberá adjuntar, en PDF, un **Modelo de Resumen Ejecutivo**, elaborado por LAS NAVES. Para que un Resumen Ejecutivo presentado sea declarado como válido, se deberán rellenar todos los apartados del citado modelo. En la página web de Las NAVES [www.lasnaves.com] se podrá encontrar un enlace a dicho Modelo de Resumen Ejecutivo en formato editable.
3. En el formulario de aplicación también se deberá adjuntar un enlace a un **vídeo de presentación del proyecto**. En dicho vídeo, que deberá tener una **duración máxima de 2 minutos**, se tendrá que:
 - relatar cuál es el **problema** o **necesidad** detectada
 - explicar cuál es la **solución** propuesta
 - hablar brevemente de la **persona o personas que están detrás del proyecto** emprendedor.

El vídeo se puede subir a Youtube o Vimeo e incluir su URL en el formulario de aplicación. También se puede insertar un enlace de descarga del vídeo a través de WeTransfer u otra plataforma de transferencia de archivos. El vídeo deberá tener una calidad de audio suficiente para que se pueda escuchar con claridad el mensaje que se pretende transmitir.

6.- Evaluación previa de las candidaturas presentadas

Tras finalizar el periodo de convocatoria pública, el personal técnico y especialista de LAS NAVES revisará todas las solicitudes con el fin de determinar qué proyectos cumplen las condiciones de participación citadas en el punto 4 de este anexo.

Durante el proceso de revisión de solicitudes es posible que los responsables del Col·lab se pongan en contacto con los aspirantes, para ampliar información sobre el proyecto vía email o por vídeo conferencia.

Todos los proyectos que cumplan con las condiciones de participación citados en estas Bases pasarán a ser evaluados por un jurado profesional compuesto por:

- Cuatro personas pertenecientes a las cuatro hélices de la innovación: el sector público, el sector privado (ecosistema empresarial y emprendedor), la academia y la sociedad civil. Los miembros de este jurado serán designados por la Gerencia de LAS NAVES.
- La persona responsable de los programas Col·lab de LAS NAVES.

7.- Criterios de puntuación de proyectos emprendedores presentados

Cada integrante del jurado evaluará los proyectos presentados durante la fase de convocatoria pública, otorgando una puntuación determinada en relación a las siguientes variables:

- Conocimiento de la necesidad y relevancia de la misma: máximo 10 puntos
- Conocimiento de las características del público objetivo: máximo 10 puntos
- Adecuación de la solución a la necesidad que se pretende cubrir y elementos diferenciales respecto a la competencia: máximo 10 puntos
- Grado de innovación de la solución propuesta: máximo 10 puntos
- Impacto social y/o ambiental: máximo 10 puntos
- Viabilidad económica: máximo 10 puntos
- Potencial de escalabilidad de la idea: máximo 10 puntos
- El equipo (o emprendedor/a individual): experiencia previa, formación y existencia de diferentes perfiles: máximo 20 puntos
- Presencia de mujeres en los órganos de dirección/decisión del proyecto: máximo 10 puntos
- Dedicación en exclusiva al proyecto emprendedor: máximo 10 puntos en Pre-aceleración y 20 puntos en Aceleración
- Valoración global del proyecto a través del vídeo de presentación: máximo 20 puntos

La puntuación final de cada proyecto se calculará como la suma de las puntuaciones otorgadas por cada persona del jurado dividido por el número total de personas que lo compongan.

El proceso de evaluación y deliberación del jurado tendrá lugar durante los diez días posteriores al cierre de la convocatoria y los resultados de este serán recogidos en un acta.

8.- Puntuación mínima para superar el proceso de selección

Para poder ser admitido en los programas de Pre-aceleración o Aceleración es necesario obtener una valoración mínima de 70 puntos durante el proceso de evaluación. Los proyectos evaluados serán ordenados de mayor a menor puntuación. Desde LAS NAVES se invitará (en orden descendente) a los proyectos con más puntuación de cada convocatoria a participar en el programa al que hayan aplicado, hasta agotar las plazas disponibles en cada edición.

9.- Veredicto y resolución

La deliberación del Jurado, que será inapelable, será publicada en la página web de LAS NAVES [www.lasnaves.com] junto con la resolución debidamente motivada adoptada por el órgano competente.

Por otra parte, los proyectos finalmente seleccionados, junto con el nombre de las personas que lo están desarrollando, así como una descripción básica de los mismos, serán publicados en la sección Col·lab de la página web de LAS NAVES [www.lasnaves.com].

10.- Número de proyectos participantes en cada programa

Dependiendo de los recursos asignados a cada convocatoria y al espacio disponible en las instalaciones de LAS NAVES podrán entrar, en cada una de las ediciones de cada programa (en la actualidad Pre-aceleración y Aceleración), entre tres y siete proyectos emprendedores que deberán firmar un acuerdo de colaboración con LAS NAVES en el que se recogerán los derechos y obligaciones de ambas partes.

11.- Principales derechos de las personas participantes

Aquellos proyectos que resulten seleccionados para seguir los programas Col·lab de Pre-aceleración o Aceleración, podrán disfrutar de las siguientes ventajas:

- Sesiones de trabajo grupales, adquiriendo conocimientos mediante la metodología flipped classroom y perfeccionando sus modelos de negocio de forma colaborativa.
- Mentorizaciones especializadas individuales, en cada una de las siguientes áreas:
 - a.- Metodologías de emprendimiento innovador en entornos inestables / Lean Startup
 - b.- Oratoria, Negociación y Liderazgo / soft skills
 - c.- Marketing y ventas.
 - d.- Responsabilidad Social, Impacto social y medioambiental y su medición
 - e.- Metodologías de trabajo ágiles.
 - f.- Tecnología y Transformación digital.
 - g.- Viabilidad y Financiación.
 - h.- Gestión de equipos
 - i.- Estrategia y producción.
 - j.- Asesoramiento legal.

- Mentorizaciones generalistas y evaluaciones de desempeño.
- Espacio de trabajo compartido, en el Espai Col·lab, para un máximo de 2 personas por equipo en el programa de Pre-aceleración y de 3 personas por equipo en el programa de Aceleración. Este espacio está totalmente equipado con mobiliario de oficina y dispone de múltiples accesos a red LAN y conexión inalámbrica a Internet a través de WIFI de alta velocidad.
- Disposición de diferentes materiales de oficina, para su utilización dentro de Las Naves, como: proyector, impresora o rotafolio (bajo demanda y dependiendo de disponibilidad).
- Taquilla con llave: un máximo de 2 taquillas por proyecto en Pre-aceleración y 3 taquillas por proyecto en Aceleración.
- Visibilización de los proyectos emprendedores, con el apoyo del equipo de Comunicación de LAS NAVES.
- Actividades de networking, charlas especializadas y teamworks.
- Demo Day al final del programa en el que expondrán aquellos proyectos que hayan superado de forma positiva una evaluación técnica.

12.- Principales obligaciones de las personas participantes

Los programas Col·lab de promoción del emprendimiento innovador social y urbano se ofrecen sin ningún tipo de coste para los participantes, y son *free equity* aunque se pide un alto grado de dedicación e implicación, así como asistencia proactiva a las reuniones de seguimiento, asesoramiento y mentorización, tanto grupales como individuales. A título informativo, los servicios que reciben, por parte de la Fundación LAS NAVES, tiene una valoración media de 11.000€ semestrales por equipo emprendedor.

En la siguiente tabla se recoge el mínimo de sesiones grupales e individuales a las que se debe asistir para superar de forma satisfactoria las evaluaciones que se realizarán a mitad (1ª Evaluación) y al finalizar el programa (2ª Evaluación), así como el mínimo de puntuación de desempeño que se debe obtener por parte de los mentores o mentoras generalistas asignados a cada proyecto participante:

	Mínimo de aprovechamiento Pre-aceleración	Mínimo de aprovechamiento Aceleración
1ª Evaluación - Asistencia a sesiones grupales de 2 horas (a lo largo de los 3 primeros meses)	14 de 17 sesiones totales	12 de 14 sesiones totales
1ª Evaluación - Utilización de bolsa de sesiones de mentorización individual especializada (a lo largo de los 3 primeros meses)	20 de 22 sesiones totales	21 de 23 sesiones totales
1ª Evaluación - Utilización de bolsa de sesiones de mentorización individual generalista (a lo largo de los 3 primeros meses)	5 de 5 sesiones totales	5 de 5 sesiones totales
1ª Evaluación - Calificación de desempeño, por parte de mentor/a generalista, a los 3 meses	6 sobre 10	6 sobre 10

2ª Evaluación - Asistencia a sesiones grupales de 2 horas (a lo largo de los meses 4 a 6)	13 de 16 sesiones totales	12 de 15 sesiones totales
2ª Evaluación - Utilización de bolsa de sesiones de mentorización individual especializada (a lo largo de los meses 4 a 6)	20 de 22 sesiones totales	20 de 22 sesiones totales
2ª Evaluación - Utilización de bolsa de sesiones de mentorización individual generalista (a lo largo de los meses 4 a 6)	5 de 6 sesiones totales	5 de 6 sesiones totales
2ª Evaluación - Calificación de desempeño, por parte de mentor/a generalista, a los 6 meses	7 sobre 10	7 sobre 10

En caso de que un proyecto participante no supere los niveles mínimos de implicación, asistencia y aprovechamiento, en el momento de la 1ª Evaluación que tendrá lugar a los primeros 3 meses del programa (recogidos en la tabla mostrada anteriormente), el equipo de coordinación valorará la exclusión de dicho proyecto.

También pueden ser expulsados los participantes:

- Que atenten contra los derechos fundamentales de los trabajadores y trabajadoras que contraten para desarrollar sus proyectos emprendedores.
- Que utilicen las instalaciones de Las Naves para realizar actividades ilegales.
- Que muestren comportamientos racistas, sexistas o discriminatorios contra otras personas participantes, mentores/as o personal de la Fundación Las Naves.
- Que no acaten las normas básicas de convivencia en el Espai Col·lab.

13.- Ventajas que se obtienen al superar, de forma satisfactoria, las dos evaluaciones que tendrán lugar a mitad y al finalizar cada programa

Aquellos equipos y personas participantes que superen de forma positiva las dos evaluaciones previstas en cada programa (la primera a mitad del programa y la segunda a su finalización), tendrán derecho a:

1. Exponer su proyecto en el Demo Day que tiene lugar al finalizar cada programa.
2. Obtener 20 puntos en extra en el caso de que dicho proyecto se presente a otra fase superior de los programas Col·lab de promoción del emprendimiento. Por ejemplo, si se ha participado en el programa de Pre-aceleración de Col·lab y se han superado positivamente las dos evaluaciones, se obtendrán 20 puntos extra en caso de que se quiera seguir desarrollando el proyecto con el apoyo de LAS NAVES, concurriendo a la siguiente edición del programa de Aceleración Col·lab.

Asimismo, las personas y equipos que hayan superado satisfactoriamente las dos evaluaciones antes citadas podrán recibir de la Fundación LAS NAVES una aportación económica para la ejecución de sus proyectos emprendedores. Para recibir esta aportación, dichos proyectos deberán presentar un plan de actuación¹. Este plan de actuación será evaluado por el personal técnico y especialista de LAS NAVES. Para cada

¹ El plan de actuación deberá tener un impacto directo en la mejora del objeto social de la Fundación. Se firmará el preceptivo acuerdo de colaboración en el que se hará constar que las actuaciones no tienen por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública. Todo ello de conformidad con la normativa aplicable.

uno de los programas Col·lab, el equipo o persona participante que haya recibido la mayor puntuación en el proceso de evaluación de su plan de actuación recibirá una aportación:

- de hasta 3.000€ en el caso del programa de Pre-aceleración
- de hasta 4.000€ en el caso del programa de Aceleración.

14.- Propiedad Intelectual de las ideas y los proyectos

Las personas o entidades solicitantes que concurren a esta convocatoria reconocen su dominio del título y legitimación suficiente sobre los contenidos incluidos en las ideas y proyectos que presenten, manifestando no infringir ningún derecho de propiedad intelectual o cualquier otro derecho, que pueda ostentar cualquier tercera persona en España o en el Extranjero sobre los contenidos y eximiendo a LAS NAVES de cualquier responsabilidad relativa al uso de los citados contenidos.

En todo caso, quienes participen en la convocatoria asumen bajo su exclusiva responsabilidad, las consecuencias de daños y perjuicios que se deriven del uso de los contenidos incluidos en sus ideas y proyectos, así como su reproducción, difusión o distribución. De este modo, no alcanzará responsabilidad alguna a LAS NAVES, en el supuesto de que la idea o proyecto que se propone o cualquiera de los documentos presentados por las personas solicitantes, vulnere de algún modo los derechos de terceras personas en materia de propiedad intelectual, industrial o de cualquier índole.

Las personas solicitantes autorizan a LAS NAVES, por el hecho de participar en esta convocatoria, y sin ningún derecho adicional y de manera indefinida, a utilizar en el material publicitario relacionado con la actividad de LAS NAVES, por cualquier medio admitido en derecho, la información básica sobre la idea o proyecto que expresamente le sea solicitada para este fin.

Asimismo, las personas solicitantes que resulten finalmente seleccionadas en los programas Col·lab autorizan a LAS NAVES, sin ningún derecho adicional y de forma indefinida, a utilizar imágenes, logotipos, nombres e información básica de los proyectos seleccionados con fines publicitarios relacionados con la actividad de LAS NAVES.

La presentación de la solicitud en la presente convocatoria no supondrá, salvo autorización expresa en contrario, derecho alguno a favor de quien solicita, a utilizar cualesquiera derechos de propiedad intelectual de LAS NAVES.